



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 03344/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 15 de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 436837 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local; el Decreto A. Exento 699 que aprueba Convenio Suministro ID 4168-35-LE17; el Decreto A. Exento N°021 de fecha 05.01.2017 que delega facultades en Administradora Municipal; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios desayuno para treinta personas del Programa OMIL, día 22.11.2017.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionado en considerando a nombre de: **Ivonne Bustamante Sepúlveda, Rut N°14.235.787-9**. Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$107.100 (Ciento siete mil cien pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140557 denominada "Adm. Programa Fortalecimiento OMIL 2017" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"

VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VSMS/LPT/MGP/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ U. Adquisiciones